

## Condiciones y restricciones de la promoción

### ESO QUE TE MERECEÉS – BOX CORREOS

#### Punto 1.- DISPOSICIONES GENERALES:

La empresa Correos de Costa Rica, es la empresa organizadora e impulsadora de la promoción “**ESO QUE TE MERECEÉS - BOX CORREOS**”. Esta promoción está dirigida a clientes actuales y potenciales del servicio Box Correos, que buscan algo novedoso, de buena calidad y a buen precio, para ser adquirido a través de internet. Quienes participen en esta promoción deberán aceptar y cumplir con las disposiciones contenidas en este documento. No participan en la promoción otras marcas, promociones y/o presentaciones de Correos de Costa Rica que no se hayan mencionado.

#### Punto 2.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción “**ESO QUE TE MERECEÉS – BOX CORREOS**” es por tiempo limitado. Esta promoción entra en vigencia a partir de las 00:00 horas del **01 de noviembre de 2021** y caduca a las 23:59 horas del **30 de noviembre de 2021**, fecha límite para que las compras queden debidamente registradas en el sistema de Box Correos. Todo ingreso de paquetería posterior a estas fechas y horas, no serán válidas ni tomadas en consideración dentro de la promoción.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las fechas estipuladas en la presente promoción, así como de suspender la promoción como tal, en cualquier momento en caso de detectarse fraude. En tal caso, esto será comunicado por Correos de Costa Rica oportunamente en sus sitios web: [www.correos.go.cr](http://www.correos.go.cr) / [www.boxcorreos.com](http://www.boxcorreos.com).

#### Punto 3.- FORMA DE PARTICIPAR:

- A. Durante la vigencia de la promoción y como requisito para participar, los usuarios deberán ingresar a la página de BOX CORREOS y suscribirse de forma gratuita para utilizar el servicio de compras por internet, realizar alguna compra y hacer su envío mediante Box Correos, mencionado en el Punto primero de estas condiciones
- B. Para participar es necesario que las personas interesadas en el servicio BOX CORREOS conozcan y acepten las condiciones. Participarán las personas dueñas titulares del casillero en Miami, otorgado por BOX CORREOS, mediante su página web.
- C. Para participar debes seguir los siguientes pasos:
  - Ingresar a la página web [www.boxcorreos.com](http://www.boxcorreos.com) y obtener un casillero en Miami, de forma gratuita y completar el formulario de registro, en su totalidad, con tus datos de contacto. **Si posee el casillero, solamente debe de realizar sus compras durante el período de la promoción.**
  - Realizar al menos una compra en cualquier tienda virtual y enviar el paquete al casillero adquirido de BOX CORREOS. El paquete debe ser entregado en la sede de

Box Correos en Miami, dentro de los límites de tiempo mencionados en el punto segundo de estas condiciones.

- Aceptar los términos y condiciones de la promoción.

D. Cada participante podrá concursar con cada compra que quede registrada en el sistema de paquetería de Box Correos, durante el tiempo de la promoción. Así, entre más compras tenga registradas, podrá tener mayor oportunidad de ser elegido ganador (sólo podrá ser ganador una única vez).

E. Es necesario que la persona interesada en participar de la promoción cuente con sus datos personales actualizados (nombre completo, correo electrónico y número telefónico).

#### Punto 4. PREMIO

Se premiarán 4 personas, de la siguiente forma:

**1 tarjeta Amazon \$50 y 50 puntos box, para cada uno.**

Correos de Costa Rica y Box Correos no se hacen responsables ante eventuales situaciones, que se puedan presentar con motivo del disfrute de estos premios.

#### Punto 5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

**SORTEO:** Se escogerán cuatro ganadores de forma aleatoria entre todos los usuarios hayan realizado al menos una compra entre el **01 de noviembre del 2021 al 30 de noviembre del 2021** y cuya transacción haya quedado registrada en el sistema de Box Correos, a las 23:59 del último día de la promoción.

Los premios se sortearán el **viernes 03 de diciembre del 2021** por medio de una rifa electrónica con método aleatorio, ante un representante de Box Correos en su sede en Miami, tomando en cuenta los requisitos que se estipulan dentro de estas condiciones. El Departamento de Comunicación será el encargado de levantar las actas de los ganadores de la promoción. El retiro de los premios será de ocho días hábiles, comenzando a partir del **06 de diciembre al 15 de diciembre del 2021**.

En ningún caso se podrán sustituir los premios ofrecidos por dinero en efectivo.

Las personas favorecidas en el sorteo serán anunciadas en las páginas oficiales de Facebook e Instagram tanto de Box Correos como de Correos de Costa Rica, y localizadas a través del número de teléfono y correo electrónico que reportaron a la hora de registrarse, a fin de que se hagan presentes a retirar sus premios. Se realizarán dos llamadas en diferentes horas por 2 días y el envío de un correo electrónico, para localizar a las personas favorecidas.

Una vez que las personas favorecidas cumplan con los requisitos, aceptando el premio y las condiciones del mismo que se indican adelante, se les acreditará oficialmente como GANADORES.

Si el ganador (a) no se presenta en las instalaciones de Correos de Costa Rica en el indicado para retirar su premio o no cumple con las condiciones solicitadas en el presente documento, el día **16 de diciembre del 2021**, se volverá a sortear el premio bajo la misma mecánica, el nuevo ganador será anunciado el **17 de diciembre del 2021** y tendrá de plazo para retirar el premio del **20 de diciembre al 24 de diciembre del 2021**.

Si el segundo ganador no se presenta en las instalaciones de Correos de Costa Rica, se dará por finalizada esta mecánica.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de variar las fechas comunicándolo oportunamente, durante el tiempo de la promoción.

**Punto 6. CONDICIONES PARA RETIRO DE PREMIOS:**

Si el ganador no acepta el premio y las condiciones del mismo, se entiende que renuncia a cualquier reclamo que pudiera ejercer en cualquier instancia incluyendo las instancias administrativas y/o judiciales, y también renuncia a ejercer acciones de indemnización total o parcial contra Correos de Costa Rica.

Para el retiro de los premios, es requisito obligatorio e inexcusable, que el ganador presente su documento de identidad personal (cédula costarricense, pasaporte o cédula de residencia) y número de casillero.

Si la persona favorecida no presenta dichos documentos de identidad y número de casillero, Correos de Costa Rica se reserva el derecho de descalificarlo como ganador y declarar el premio desierto, sin responsabilidad de su parte.

El premio de esta promoción deberá ser retirado por el ganador en el Centro Postal de Correos de Costa Rica en Zapote, en horario de 8:00am a 5:00 pm, en la fecha que defina Correos de Costa Rica. Pasado este plazo caducará el derecho del ganador de hacer efectivo el premio, quedando liberado Correos de Costa Rica de toda responsabilidad por tal concepto.

En el caso de los puntos Box, estos serán acreditados en la cuenta Box Correos de los clientes ganadores.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de verificar la legitimidad del ganador para recibir el premio aquí ofrecido. De incumplir con lo requerido, se dejará sin efecto la acreditación o entrega del premio correspondiente, sin que ésta deba reconocer daño o pago alguno del ganador por dicho concepto.

Correos de Costa Rica se reserva el derecho de suspender temporal o indefinidamente y de forma inmediata la actividad objeto de esta promoción en caso de detectar o de conocer irregularidades o fraudes cometidos por los participantes en el desarrollo de ésta, o en caso de presentarse algún acontecimiento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte en forma grave su ejecución. Estas circunstancias se comunicarán públicamente mediante anuncio en la fan page ([www.facebook.com/BoxCorreos](http://www.facebook.com/BoxCorreos)) y exonerarán de responsabilidad a Correos de Costa Rica y Box Correos a reclamos originados por la suspensión.

**Punto 7. LIMITE DE RESPONSABILIDAD:**

Cada premio es para un ganador individual, y deberá obligatoriamente ser mayor de edad. Una misma persona no puede ganar dos premios dentro de la misma promoción.

La responsabilidad de Correos de Costa Rica y Box Correos se limita a la acreditación o entrega de los premios ofrecidos en los términos de las presentes condiciones a los ganadores favorecidos.

**Punto 8. PUBLICIDAD:**

Con el fin de hacer público el resultado de la promoción “**ESO QUE TE MERECEÉS – BOX CORREOS**”, los participantes autorizan expresamente a Correos de Costa Rica para que, en caso de resultar favorecidos, su nombre e imagen pueda aparecer en periódicos y demás materiales publicitarios de divulgación posterior



## *GERENCIA COMERCIAL*

a la promoción, sin que por ello tengan derecho a obtener ninguna compensación adicional. Se respetará el ordenamiento aplicable a los materiales audiovisuales e impresos en relación con las personas.

### Punto 9. **RESTRICCIONES.**

No podrán participar en la promoción “**ESO QUE TE MERECEÁS – BOX CORREOS**”, los trabajadores y funcionarios de Correos de Costa Rica ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad. Tampoco podrán participar en la promoción personas no residentes en Costa Rica, ni los autorizados en las cuentas (sólo el titular de la cuenta participa dentro de la promoción).

### Punto 10. **INFORMACIÓN:**

Cualquier consulta sobre la promoción “**ESO QUE TE MERECEÁS - BOX CORREOS**”, se podrá evacuar a través de la línea telefónica de servicio al cliente número 800-900-2000 en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua de lunes a viernes o al correo electrónico [consultasbox@correos.go.cr](mailto:consultasbox@correos.go.cr).



Con el respaldo de

